

**CAMPEONATO DE ESPAÑA DE CLUBES MASCULINO “COPA RFEA”
EN PISTA CUBIERTA**
**CAMPEONATO DE ESPAÑA DE CLUBES FEMENINO “COPA IBERDROLA”
EN PISTA CUBIERTA**

La celebración de esta competición estará condicionada a la evolución de la pandemia del Covid-19, al estricto cumplimiento de la normativa vigente en el momento de la celebración de la competición y las directrices establecidas por las autoridades nacionales e internacionales sobre las medidas de prevención, mitigación y protección en lo referente a minimizar los riesgos de contagio.

I CONSIDERACIONES GENERALES

Art. 1) Por delegación de la Real Federación Española de Atletismo, la Agrupació Atletica Catalunya organizará el Campeonato de España de Clubes en categoría absoluta masculina y femenina en pista cubierta. Ambas competiciones se disputarán el sábado día 6 de febrero de 2021 en Barcelona (Palau Sant Jordi).

Art. 2) Para participar en esta competición, es requisito indispensable que los clubes participantes tengan, al menos, dos entrenadores remunerados en su organigrama cuyos nombres deberán comunicar a la RFEA al realizar su ficha federativa en cada temporada.

Participarán en esta competición un total de 6 equipos por categoría.

Están clasificados directamente los vigentes campeones de ambas categorías.

Categoría Masculina	Categoría Femenina
Playas de Castellón	Playas de Castellón

El club o clubes organizadores, siempre y cuando presenten una inscripción con la puntuación mínima exigida para poder participar.

- Cuatro Clubes por categoría (o cinco en el caso de que el solicitante no participe o no llegue a la citada puntuación) acorde al ranking de inscripción considerando como criterio las mejores puntuaciones obtenidas por “estadillo” (por Tabla World Athletics 2017) de marcas de sus atletas desde el 1 de Junio del 2019 hasta la fecha de presentación del “estadillo de inscripción” (serán consideradas las marcas realizadas en este periodo en las condiciones establecidas independientemente del club al que perteneciesen los atletas en ese momento)
- Para la elaboración de los “estadillos de inscripción” serán consideradas las siguientes pruebas en ambas categorías:
 - Carreras: 100 m o 60 m, 200 m, 400 m, 800 m, 1.500 m, 3.000 m o 5.000 m, 110 mv/100 mv o 60v.
 - Concursos: Salto de Altura, Salto con Pértiga, Salto de Longitud, Triple Salto y Lanzamiento de Peso.

Presentación de los “estadillos de inscripción” en la Competición.

Para la presentación de los “estadillos de inscripción” se elaborará de la siguiente forma:

- Solo se podrá presentar un atleta por cada prueba, y cada atleta sólo podrá puntuar en una prueba.
- Las inscripciones se deberán realizar a través de la Intranet de la RFEA con anterioridad a las 19:00 horas del 18 de enero de 2021.
- Todas las marcas deberán haber sido realizadas en competiciones oficiales y en las condiciones reglamentarias requeridas.
- La puntuación mínima requerida para que un club pueda participar será de 10.800 puntos en categoría masculina y 10.200 puntos en categoría femenina.
- La presentación del “estadillo de inscripción” implica el firme compromiso del club para participar en la competición en caso de clasificarse.
- Si alguno de los clubes clasificados (por estadillo de inscripción o de oficio) renunciase a su derecho de participación, deberá ser comunicado por escrito a la RFEA antes del 22 de enero del 2021.

- Los clubes son los responsables únicos de la elaboración del “estadillo” de inscripción, una vez presentado no se permitirá hacer modificaciones o correcciones en el mismo. Por ese motivo, se recuerda a los clubes la necesidad de revisar y elaborar cuidadosamente los “estadillos” de inscripción.

II COMPETICIÓN

Art. 3) Las pruebas que se disputarán en ambas categorías serán las siguientes:

- Carreras: 60 m, 200 m, 400 m, 800 m, 1.500 m, 3.000 m, 60 m vallas y Relevé 4 x 400 m
- Concursos: Salto de Altura, Salto con Pértiga, Salto de Longitud, Triple Salto y Lanzamiento de Peso.

Presentación de listas de participantes por cada club.

- Una vez admitidos los 6 equipos participantes por categoría, y recibida la lista de participación, se elaborará una “lista/ranking de equipos participantes” conforme a las marcas de los atletas inscritos (realizadas en el periodo y condiciones establecidas). Será requisito indispensable para confirmar la condición de equipo clasificado, que el “estadillo de participación” presentado por cada club tenga al menos el 90% de los puntos presentados en el “estadillo de inscripción”.
- En el caso de que esto sucediera, el club afectado perdería el derecho a un 50% de la subvención o el premio que le pudiera corresponder.
- Si algún Club renunciara a su derecho de participación, sería invitado el siguiente club con la mejor puntuación la clasificación del “estadillo inscripción”, y así sucesivamente.
- Los clubes de nueva admisión deberán confirmar por escrito a la RFEA su participación en el plazo máximo de 72 horas desde la recepción de la invitación.

Art. 4) PARTICIPACIÓN

Cada club podrá presentar un atleta (o equipo) por prueba, pudiendo participar cada atleta en una sola prueba y en el relevé. A efectos de cumplimiento del artículo 15º de normas generales, es requisito obligatorio para los equipos participantes el cubrir un mínimo de 12 puestos en la competición.

Art. 5) PUNTUACIÓN

La puntuación en todas las pruebas incluido el relevé, se efectuará de la siguiente forma: 6 puntos al 1º, 5 puntos al 2º, 4 puntos al 3º, 3 puntos al 4º, 2 puntos al 5º y 1 punto al 6º. Los atletas (o equipos) retirados o descalificados no puntúan.

- En caso de empate entre 2 (o más) atletas los puntos se repartirán entre ambos.
- Será vencedor de cada una de las categorías, el club que consiga más número de puntos.
- En caso de empate a puntos, será declarado vencedor el club que haya conseguido más primeros puestos, de seguir el empate el que haya obtenido más segundos puestos y así sucesivamente.

Art. 6) ALTURA DE LOS LISTONES

En los saltos verticales, la altura inicial será la más baja de las solicitadas por los atletas (de entre las que aparecen en la carencia de alturas) subiéndose el listón con la siguiente secuencia de medidas:

de Altura Hombres	1,85-1,90-1,95-1,98 y de 3 en 3cm.
de Altura Mujeres	1,45-1,50-1,55-1,60-1,65-1,68 y de 3 en 3cm.
con Pértiga Hombres	4,00-4,10 y de 10 en 10cm.
con Pértiga Mujeres	2,60-3,00-3,20-3,40 y de 10 en 10 cm hasta 4,00 y a partir de aquí de 5 en 5 cm.

En el momento en que sólo quede un atleta en competición (si es el vencedor), éste podrá solicitar la altura del listón que desee.

Art. 7) CUADRO DE SORTEO

	I	II	III	IV	V	VI
60 m - Salto con Pértiga	1	2	3	4	5	6
1500 m – Salto de Longitud	2	3	4	5	6	1
200 m – Triple Salto	3	4	5	6	1	2
3000 m – Lanzamiento de Peso	2	3	4	5	6	1

CAMPEONATO DE ESPAÑA DE CLUBES ABSOLUTO EN PISTA CUBIERTA

800 m – Salto de Altura	3	4	5	6	1	2
400 m – 60 m vallas	4	5	6	1	2	3

El orden establecido en este cuadro para saltos horizontales y lanzamientos será vigente para toda la competición.

La prueba de 200 m en se desarrollará en 2 series de tres atletas cada una. Para beneficiar el rendimiento de los atletas se utilizarán las calles 4, 5 y 6. La asignación de calles para esta prueba se realizará acorde al siguiente criterio;

	I	II	III	IV	V	VI
200 m	6/1	4/2	5/2	6/2	4/1	5/1

En las pruebas de relevos, la asignación de calles se realizará considerando la clasificación provisional de cada equipo 30' antes de la celebración de la prueba de relevos, y se ordenarán conforme al siguiente orden de calles:

	1	2	3	4	5	6
Relevo 4x400	6º	5º	4º	3º	2º	1º

Art. 8) HORARIO Y HOMOLOGACIÓN DE ARTEFACTOS

Categoría Femenina		Categoría Masculina	
11:00	Salto con Pértiga	16:00	Salto con Pértiga
11:00	Triple Salto	16:00	Triple Salto
11:44	400 m	16:44	400 m
11:54	200 m	16:54	200 m
12:20	Salto de Longitud	17:20	Salto de Longitud
12:35	Salto de Altura	17:35	Salto de Altura
13:05	800 m	18:05	800 m
13:12	1500 m	18:12	1500 m
13:43	Lanzamiento de Peso	18:43	Lanzamiento de Peso
13:44	3000 m	18:44	3000 m
14:02	60 m vallas	19:02	60 m vallas
14:15	60 m	19:15	60 m
14:28	4 x 400 m	19:28	4 x 400 m

Entrega de artefactos personales de Peso hasta 90' del comienzo de la prueba

Art. 9) La prueba de relevos se llevará a cabo una vez hayan finalizado el resto de las pruebas.

Art. 10) INSCRIPCIÓN Y COMPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS

- Todos los integrantes de los equipos deberán poseer licencia de ámbito estatal en vigor
- El número máximo de participaciones de atletas de nacionalidad distinta a la española será 3 por equipo, siempre y cuando hubieran tramitado la licencia de ámbito estatal antes del 1 de enero de la temporada en curso. Esta limitación no es aplicable para atletas de categoría Sub16 y Sub18.
- Cada equipo podrá utilizar un máximo de 3 participaciones de atletas de clubes asociados (atletas Sub23 o menores).
- Cada club participante, podrá realizar un máximo de 4 cambios con respecto a la inscripción de la lista inicial de participación. A tal efecto, los cambios efectuados en la prueba de relevos, sobre las inscripciones realizadas previamente, no serán contabilizados.
- Los cambios se deberán realizar en la Secretaría de la competición hasta 10' antes del cierre de cámara de llamadas.

Art. 11) NÚMERO DE INTENTOS.

Todos los atletas participantes en las pruebas de lanzamiento de peso, salto de longitud y triple salto, dispondrán de 6 intentos.

Art. 12) TROFEOS. Los clubes clasificados en las 3 primeras posiciones recibirán un trofeo de la RFEA.

Artº 13) GESTIÓN DE RESULTADOS.

El club organizador será el responsable de disponer para la celebración de la competición de un acceso de internet (fijo o móvil) en la instalación.

De la misma forma, también será el responsable del envío de los resultados oficiales completos a la RFEA por correo electrónico, a las siguientes direcciones de correo electrónico: (ajimenez@rfea.es, jlhernandez@rfea.es, imansilla@rfea.es y pmonreal@rfea.es). El envío de los mismos, se deberá realizar como máximo una hora después de la finalización de la competición.

Tanto para el desarrollo de la competición como para la entrega final de resultados, el club organizador deberá utilizar el Programa de Gestión de Resultados de la RFEA, incluyendo su aplicación online de resultados en directo.

Art 14). MEDIDAS PREVENTIVAS COVID-19.

Debido a la excepcional situación provocada por la pandemia, se aplicarán todas las medidas y directrices dictaminadas por las autoridades competentes en cada momento. Adicionalmente a esas medidas, la RFEA ha elaborado una Guía de Actuación y Recomendaciones para la Organización de Competiciones donde se establecen las medidas preventivas requeridas para la organización de las competiciones de ámbito nacional. El contenido de este documento se irá adaptando según evolucione la pandemia para adaptarse a las normativas y protocolos vigentes en cada momento. Este documento está disponible en la Web de la RFEA, y se recomienda su lectura a todos los participantes y restos de personas involucradas para un mejor desarrollo de la competición y evitar posibles problemas ante el incumplimiento de las medidas establecidas.

https://www.rfea.es/normas/pdf/protocolo_COVID19_RFEA_organizaciones.pdf.

Desde la RFEA se solicita la colaboración de todas las entidades y personas que tomen parte de estos campeonatos para que estos se desarrollen en las condiciones de normalidad requerida y en un entorno seguro para todos.

Igualmente debido a la situación actual de pandemia y en cumplimiento con el Protocolo RFEA únicamente podrán asistir personas acreditadas (no permitiéndose la asistencia de público).

Art 15) ACREDITACIONES DE DELEGADOS DE EQUIPO Y ENTRENADORES

Derivado de las medidas aplicadas por efectos de la COVID-19 y en cumplimiento de los protocolos sanitarios establecidos por las autoridades competentes y la aplicación del protocolo específico de refuerzo aprobado por el CSD, y considerando que son competiciones que se celebran en instalaciones cerradas, la RFEA se ve obligada a limitar el número de delegados y personas acreditadas a los campeonatos.

Del mismo modo, y como se establece en el Protocolo para la Vuelta a las Competiciones oficiales de ámbito estatal aprobado por el CSD, cada equipo/club deberá designar a una persona (mayor de edad) como responsable de que sus atletas cumplan los protocolos sanitarios y las medidas establecidas por la RFEA para cada campeonato (además de, siendo menores de edad, atender las necesidades de los atletas del club). Por tal motivo, cada club solo podrá acreditar un máximo de 5 delegados.

Del mismo modo, los entrenadores personales de los atletas podrán acreditarse siempre y cuando posean licencia en vigor de la RFEA y aparezcan en la licencia de su atleta como su entrenador (se recomienda consultarlo en el siguiente enlace <https://www.rfea.es/web/estadisticas/atletas.asp>). Caso de no aparecer deberá subsanarlo el atleta solicitando a su club que le añada el entrenador en su licencia.

La solicitud de acreditaciones finalizará a las 23:59 horas del martes anterior al campeonato en el enlace que se indicará más adelante. No serán admitidas, en ningún caso, solicitudes fuera del plazo establecido.

Art 16) ACCESO A LA INSTALACIÓN

Con objeto de garantizar la máxima seguridad de todos los participantes y evitar una concentración de personas excesiva dentro de la instalación, únicamente se admitirá la entrada a la instalación a los siguientes grupos:

Atletas: Accederán únicamente a la zona de calentamiento (si hubiese exterior a la pista cubierta) y posteriormente

a la instalación a partir de la hora que se indicará a continuación:

- 60 minutos antes del comienzo de la prueba podrán acceder a la zona de calentamiento exterior (75' atletas de pértiga)
- 25' minutos antes de la apertura de cámara de llamadas podrán acceder a la Pista Cubierta

Al acabar su prueba recogerán su ropa en la zona establecida por la organización para tal efecto y deberán abandonar la instalación tan pronto como sea posible.

Los atletas que deban atender la ceremonia de premiación serán requeridos por la organización y una vez finalizada la misma, tendrán que abandonar la instalación.

Entrenadores: Podrán acompañar al atleta a la zona de calentamiento exterior (si hubiere) y posteriormente serán guiados por la organización a la zona asignada dentro de la instalación. Una vez finalizada la prueba de su/s atleta/s tendrán que abandonar la instalación. En el caso de que un entrenador tenga varios atletas que compitan en la misma jornada, no se permitirá la permanencia en la instalación entre pruebas, excepto que se disputen de forma consecutiva y la organización lo haya autorizado previamente.

Delegados: Cada equipo designará a un Delegado Principal. El nombre de cada delegado principal deberá ser notificado previamente a la RFA.

El Delegado Principal de cada equipo podrá permanecer dentro de la instalación desde una hora antes del inicio de la competición hasta la finalización de esta, en la zona establecida por la organización a tal efecto. Solo se permitirá la movilidad dentro de la instalación para realizar funciones propias del Delegado Principal (cambios, inscripción de relevos, reclamaciones, etc.).

Adicionalmente un delegado adicional podrá acompañar a cada atleta a la zona de calentamiento exterior.

Este delegado podrá acceder al interior de la instalación, solo en el caso de que el atleta no pueda ser acompañado por su entrenador personal y siempre siguiendo las directrices establecidas por la organización para el resto de los acompañantes (entrenadores/delegados). Una vez finalice la prueba deben abandonar la instalación.

En ningún caso se permitirá el acceso a la instalación de más de un acompañante (delegado/entrenador) por atleta durante la celebración de la competición.

Art 17) APLICACIÓN DE PROTOCOLOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS.

1. Conforme a los criterios del Consejo Superior de Deportes (CSD), y en base a lo previsto en el Protocolo de actuación para la vuelta de competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional en la temporada 2020/2021 aprobado por el CSD, se hace constar que la asistencia y participación en competiciones federadas oficiales de ámbito estatal se considera a todos los efectos como "una actividad de análoga naturaleza, debidamente acreditada", conforme a lo previsto en el art. 5.1 h) y en el art. 6.1 k) del [Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2](#).
2. Para minimizar cualquier riesgo en las competiciones que están bajo la tutela de la RFEA será de aplicación el protocolo elaborado por el CSD "[Protocolo de actuación para la vuelta de competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional](#)", incluyendo el protocolo de refuerzo de cada federación. En el caso de la RFEA, "[La Guía de Actuación y Recomendaciones para la organización de competiciones RFEA](#)" que ha sido validada por el propio CSD, pero también es imprescindible que los participantes en el desarrollo de las competiciones respeten estrictamente todas las recomendaciones, instrucciones y precauciones establecidas en este documento, así como las buenas prácticas estándar recomendadas.
El contenido de este documento se irá adaptando según evolucione la pandemia para adaptarse a las normativas y protocolos vigentes en cada momento. Este documento está disponible en la Web de la RFEA, y se recomienda su lectura a todos los participantes y restos de personas involucradas para un mejor desarrollo de la competición y evitar posibles problemas ante el incumplimiento de las medidas establecidas.
3. Sin perjuicio de lo anterior, los equipos, para sus desplazamientos, deberán tener en consideración las restricciones de movilidad aplicables, especialmente las de movilidad nocturna y la ocupación de vehículos

establecidas por cada una de las Comunidades Autónomas en su territorio, tanto de origen como de destino, o en su defecto, contar con la autorización del gobierno autonómico correspondiente.

4. La RFEA emitirá a todas las personas participantes en cada campeonato un documento/certificado que acredite la participación de atletas, delegados, jueces y todas las personas acreditadas que deberá ser presentado a cualesquiera autoridades dentro del marco de asistencia o permanencia en las actividades federadas oficiales de ámbito estatal.
5. De la misma forma, la RFEA quiere recordar que la participación en sus campeonatos es voluntaria, por lo tanto, las personas y clubes que se integran en la actividad deportiva federada se sujetan voluntaria y libremente a las normas que fijan las autoridades competentes en cada territorio.
6. Los deportistas, técnicos, jueces, delegados y demás personal que participan en la organización de las competiciones deben recordar que sus acciones, y en particular, el cumplimiento de los requisitos de distanciamiento social, no solo garantizan un entorno seguro en estas competiciones, sino que también permiten el desarrollo normalizado de las mismas. Todos los miembros de las RFEA tienen el deber colectivo de mostrar su liderazgo y de dar ejemplo en la aplicación rigurosa de estas medidas.
7. Siguiendo las recomendaciones de la OMS, la RFEA no aconseja que personas que pertenezcan a los grupos considerados como de riesgo o mayores de 65 años tomen parte en el evento.
8. La RFEA, dentro de su ámbito competencial y en relación con la protección de la salud de los participantes en competiciones de ámbito estatal organizadas bajo su responsabilidad, está adoptando todas las medidas necesarias para facilitar un entorno competitivo seguro en el desarrollo de todas sus competiciones que minimice un posible riesgo de contagio y proteja la salud de todos los participantes y personas involucradas en la organización.
9. Desde la RFEA se solicita la colaboración de todas las entidades y personas que tomen parte de estos campeonatos para que estos se desarrollen en las condiciones de normalidad requerida y en un entorno seguro para todos.

Igualmente debido a la situación actual y la evolución de la pandemia, y en cumplimiento con el Protocolo RFEA únicamente podrán asistir personas acreditadas (no permitiéndose la asistencia de público).

Art 18) REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE DETECCIÓN DE ANTIGENOS

Para la organización del campeonato, la RFEA ha reforzado los protocolos de actuación adaptando toda la logística organizativa e incrementado las partidas económicas de los próximos campeonatos para adaptarse a las exigencias que requiere la nueva situación competitiva, esta vez en pista cubierta. Para ello, la RFEA incorpora la realización de pruebas de detección de antígenos de la COVID 19 en los Campeonatos de España en Pista Cubierta para todas las personas acreditadas.

Será requisito indispensable para obtener la acreditación que permite el acceso a la instalación, la realización de una prueba de antígenos. La organización determinará el lugar más apropiado en cada instalación para la realización de las pruebas, cuya ejecución se llevará a cabo por personal sanitario autorizado. Los costes asociados a la realización de estas pruebas serán asumidos por la RFEA.

Todas las personas acreditadas deberán realizar obligatoriamente la prueba de detección de antígenos de la COVID 19. Solo se permitirá el acceso a la instalación de aquellas personas cuyo resultado de la prueba sea negativo.

CLAUSULA DE GÉNERO La Real Federación Española de Atletismo (RFEA) garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en el presente documento se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que se refiere a uno u otro género.